

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

**CVE-2017-11031** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.*

El Pleno del Ayuntamiento de San Felices de Buelna en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza municipal del IVTM:

"Modificación de la Ordenanza del IVTM conforme al art. 95.6 a) y b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales"

Se establecen las bonificaciones a favor de los titulares de vehículos que, por la clase de carburante utilizado o por las características de sus motores, es considerado que producen menor impacto ambiental, que a continuación se detallan:

— Una bonificación del 75 por ciento sobre la cuota del Impuesto para los Vehículos Eléctricos o Híbridos, Fotovoltaicos, para los Vehículos de Emisiones Nulas, y para aquellos que cumplan con las normas sobre el nivel de emisiones contaminantes definidas en las directivas EUR 4/IV, EUR 5/V o EUR 6/VI.

— Una bonificación del 50 por ciento sobre la cuota del Impuesto para los Vehículos que cumplan con las Normas Sobre el Nivel de Emisiones Contaminantes definidas en las directivas EUR 2/II o EUR 3/III.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, entrando en vigor al día siguiente de finalizado el plazo.

San Felices de Buelna, 30 de noviembre de 2017.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2017/11031

CVE-2017-11031